Acuerdo de Concejo N° 047-2025-MDSC

Santiago de Cao, 12 de Febrero del 2025

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El pedido de la Regidora Rosa María Pereda Vásquez, quien pide al Pleno del Concejo que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao le haga entrega de información pública: curriculum vitae y el sueldo del asistente de imagen y fotografía 2024 y 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Febrero del 2025;se puso en consideración del Pleno del Concejo el pedido de la Regidora Rosa María Pereda Vásquez quien pide al Pleno del Concejo que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao le haga entrega de información pública: curriculum vitae y el sueldo del asistente de imagen y fotografía 2024 y 2025;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N' 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 10 de Febrero del 2025, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por la Regidora Rosa María Pereda Vásquez en la estación pedidos consistente en : que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao le haga entrega de información pública: curriculum vitae y el sueldo del asistente de imagen y fotografía 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO V°B° SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaria General
OAYCP
Interesados